

## **INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS CONFORME AL RD 2/2017**

### **ACCESO A LA FP DUAL 2020/2021**

El Centro de Formación Profesional Básica La Salle Managua de Palencia, conforme al RD 2/2017 por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollado en la Orden EDU/398/2017 de 24 de mayo en su capítulo III, con el interés de ofrecer a su alumnado la máxima calidad en su educación y las mayores posibilidades de lograr su incorporación al mercado laboral, informa al alumnado y a los padres o tutores legales de los mismos sobre la Oferta Formativa de Formación Profesional Dual que ofrece a lo largo del curso 2019/2020.

- 1.- Se ha informado a todo el alumnado de las Familias Profesionales de Servicios Comerciales y Fabricación y Montaje a lo largo del primer trimestre de la posibilidad que tenían de realizar una FP Dual en la modalidad de dos cursos en las empresas que figuran a continuación, con las cuales el Centro tiene autorizado dos Proyectos diferentes.
- 2.- La información se ha trasladado por parte de la Directora, el coordinador de la FP Dual del Centro y los profesores de FCT del Centro.
- 3.- Se ha informado de las finalidades de dichos Proyectos.

Las finalidades de la Formación Profesional Dual del sistema educativo son.

#### **En la especialidad de Fabricación y Montaje .**

##### **Competencia general**

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones básicas de mecanizado y montaje para la fabricación mecánica con materiales férricos, no férricos y tecno-plásticos así como para la instalación y mantenimiento de elementos de redes de fontanería, calefacción y climatización, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

##### **Ocupaciones**

- *Peones de industrias manufactureras.*
- *Auxiliares de procesos automatizados.*
- *Fontanero/a.*
- *Montador/a de equipos de calefacción.*
- *Mantenedor/a de equipos de calefacción.*
- *Montador/a de equipos de climatización.*
- *Mantenedor/a de equipos de climatización.*
- *Instalador/a de redes de suministro y distribución de agua*

## En la especialidad de Servicios Comerciales:

### Competencia general

La competencia general del título consiste en realizar operaciones auxiliares de comercialización, «merchandising» y almacenaje de productos y mercancías, así como las operaciones de tratamiento de datos relacionadas, siguiendo protocolos establecidos, criterios comerciales y de imagen, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

### Ocupaciones

- Auxiliar de dependiente de comercio.
- Auxiliar de animación del punto de venta.
- Auxiliar de venta.
- Auxiliar de promoción de ventas.
- Empleado/a de reposición.
- Operador/a de cobro o Cajero/a.
- Operario/a de pedidos.
- Carretilero/a de recepción y expedición.
- Contador/a de recepción y expedición.
- Operario/a de logística.
- Auxiliar de información.

4.- Los módulos profesionales del ciclo formativo que van a desarrollarse con la colaboración de la empresa o empresas y, en su caso, el programa de formación complementaria serán .

Los que aparecen en los Proyectos y corresponden a los indicados en el Anexo III del BOCYL de 23 de junio de 2014.

5.- Las empresas donde se llevará a cabo la actividad formativa y el número de puestos de aprendizaje que ofrece cada empresa.

<b>FABRICACIÓN Y MONTAJE</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES</b>
<i>GAHESA</i>	<i>GAHESA</i>
<i>METALFABER,S.L.</i>	<i>FAYMASA</i>
<i>PENTAGAS</i>	<i>BENTELEL</i>
<i>BENTELEL</i>	<i>IBERACUSTICA</i>

<i>M&amp;A INSTALADORES</i>	
<i>ACF</i>	
<i>FLUINCE</i>	
<i>CICROSA</i>	
<i>MUNDOPAL</i>	
<i>IBERACUSTICA</i>	
<i>INDUSMEC ORTIZ</i>	
<i>FAURECIA</i>	
<i>CLIMAPAL</i>	
<i>EQUISIDER</i>	
<i>ALGUMON</i>	
<i>FAYMASA</i>	

Todas ellas establecen 1 alumno.

6.- Los criterios para la selección y proceso de asignación de puestos de aprendizaje en las empresas serán los establecidos por el Centro conjuntamente con las empresas. Que para acceder a solicitar la participación en los Proyectos se deben tener los módulos de primer curso aprobados y que las empresas realizaran un proceso de selección de los CV presentados.

Cumplir objetivos, competencias, rubrica, etc,,,,,

7.-Que todo el proceso selectivo se haga público a través de la web del Centro, indicando la lista de solicitantes, fechas y resultados finales, así como del período de reclamaciones del que disponen los solicitantes. 5 días después de publicados los resultados.

8) Que la distribución temporal de las actividades formativas a realizar en el centro educativo y en la empresa o empresas serán.

La fecha prevista de comienzo del período DUAL será el día 21 de enero de 2021 y finalizará el 25 de junio de 2021.

El alumnado deberá realizar las tareas que los profesores les envíen por medios telemáticos para completar las horas de los módulos de C. Aplicadas II y C. y Sociedad II. con el fin de completar las horas de los módulos no Duales.

9) La forma en la que se va a llevar a cabo el proceso de evaluación del aprendizaje será conforme a las memorias que establece el RD2/2017

Habrà una memoria final de evaluación en el més de junio

10) La duración de la estancia en la empresa, jornada y horario.

Conforme a los Anexos que se han firmado con cada empresa y solo será hasta junio de 2021, a jornada completa.

11) La compensación económica.

Será del 50% del SMI.

12) De los requisitos que deben reunir los solicitantes y las causas de exclusión.

13) Las normas internas de obligado cumplimiento en el seno de las empresas.

Serán de obligado cumplimiento las normas de funcionamiento así como las de Seguridad e Higiene que tenga cada empresa

14) La evaluación específica de riesgos laborales de la empresa.

La específica de la empresa.

15) Los compromisos que debe asumir el alumnado y los que asume la empresa.

En el pdf de la presentación de la orden aparecen beneficios de las dos partes.

16) Las circunstancias que pueden dar lugar a la suspensión y finalización de la participación del alumnado en el programa de formación profesional dual serán las establecidas en la Orden que desarrolla el RD 2/2017

17) El Centro publicará la primera semana de diciembre de 2020 en la web el listado de alumnos.

En cumplimiento del artículo 9 y 10 de la *ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León*, todos los alumnos entregarán relleno antes del **1 de diciembre** del 2020 en la Secretaria del Centro su solicitud de incorporarse a la FP dual en cualquier de los Proyectos referidos.

**El Centro publicará el día 14 de diciembre del 2020** en la web el listado de alumnos que cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 18 del *DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.*, puedan ser considerados **admitidos provisionales en la FP Dual** para cada uno de los proyectos ofertados.

Los solicitantes podrán presentar ante la dirección del centro educativo **reclamación por escrito sobre la relación provisional hasta el día 18 de diciembre.**

**El día 21 de diciembre se publicará el listado definitivo de admitidos en el proceso de selección.**

**El día 22 de diciembre se remitirá a las empresas la información de los alumnos solicitantes y dispondrán desde ese día hasta el 10 de enero de plazo para la realización del proceso de selección.**

**Se informa que la plaza puede quedar vacante si la empresa considera que ningún candidato que haya presentado la solicitud se ajusta a los mínimos requeridos por la misma en el proceso de selección.**

**Quedarán excluidos los alumnos que no superen ninguno de los criterios de selección que estipule el Centro y las empresas, o no se presenten a las pruebas si las hubiera en la fecha y lugar que se les haya convocado –salvo justificación a través de documento oficial por causas médicas, exámenes oficiales u obligada asistencia a juicios–.**

**Para cada empresa quedará asignado como alumno de FP Dual aquel que haya obtenido la máxima puntuación una vez realizada todas las pruebas según los criterios del personal de la empresa; y en caso de desempate según lo recogido en su historial académico.**

**El día 12 de enero se conocerán los alumnos que van a cada una de las empresas.**